



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° **557-15**

Salta, **11 NOV 2015**
Expediente N° 12.253/15

VISTO la Resolución D N° 234/15 de esta Facultad, mediante la cual se realizó la adquisición de equipo de Informatica con destino a la cátedras de la carrera de medicina – Convenio N° 1291/14 Implantación de la carrera de medicina en la Universidad Nacional de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que la firma Proveeduría Ines Delgado informa la imposibilidad en proveer el ítem 2, adjudicado por Res N° 234/15 y las Órdenes de Compra N° 25/15, por problemas de importación que son de público conocimiento y ajenos a su firma.

Que la misma es elevada a la señora decana de la Facultad Lic. Maria I. Passamai de Zeitune, para su toma de conocimiento.

Que el Decreto 893/12 Régimen de Contrataciones del Estado capitulo IV Circunstancias Accidentales, en su Art N° 120 contempla que las penalidades de este reglamento no serán aplicadas cuando el incumplimiento de la obligación provenga de caso fortuito o fuerza mayor.

Que la modificación sugerida se encuadra en lo previsto en el Artículo 120 Dto 893/12; 12 a) y 14 del Decreto N° 1023/01, siendo facultad y obligación de la autoridad administrativa, interpretar toda cuestión vinculada con la contratación desde el inicio hasta la finalización de la ejecución del contrato.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE

ARTICULO 1°: RESCINDIR los ítems adjudicados mediante Res. N° 336/15 D a la firma PROVEEDURIA INES DELGADO, por las razones expuestas en el exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

Item N°	Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
13	5	De Robertis EMF y hib. J. Fundamentos de Biología Celular y Molecular, 4ª edición. 2013 y reimpressiones. El Ateneo.	\$ 686,00	\$ 3430,00

[Firma manuscrita]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

557-15

Salta, 11 NOV 2015
Expediente N° 12.253/15

ARTICULO 2°: DESAFECTAR el importe de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA CON CERO CENTAVOS (\$ 3.430,00) de la partida correspondiente.

ARTICULO 3°: REGISTRAR y comunicar al Departamento de Patrimonio de esta facultad y siga a la Dirección General Administrativa Económica a fin de tomar la intervención que le compete.


LAURO MARCELO LERA
DIRECTOR GENERAL ECONOMICO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNiSa




Lic. MARIAT PASSAMAI DE ZEITONE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNiSa